

BASES CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO UVA 1402

El presente documento comprende las Bases Generales que regularán el llamado a Concurso de Antecedentes para seleccionar **1 Profesional, quien desempeñará funciones para apoyar el desarrollo de la imagen corporativa y diseño de material promocional, para la difusión del proyecto PMI UVA 1402.**

La normativa general para el ingreso a la Administración Pública se establece en la Ley 18.834 (Estatuto Administrativo, sin perjuicio de las normas universitarias que resultaren aplicables.

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

CARGO : **PROFESIONAL**

FUNCIÓN ASIGNADA : Diseño de imagen corporativa, desarrollo de material promocional, afiches de actividades y diseño de plantillas para difusión para el proyecto PMI UVA 1402.

TIPO DE CONTRATO : **HONORARIOS**

JORNADA : Media jornada. 22 horas semanales

LUGAR DE TRABAJO : Montaña 885, Viña del Mar.

PROPÓSITO DEL CARGO : Contribuir a la estrategia de promoción y difusión de las actividades del proyecto PMI UVA 1402, Innovación en salud en el entorno de la organización.

FUNCIONES MÁS REPRESENTATIVAS

- Diseño y edición de imagen corporativa.
- Diseño y edición de material promocional (trípticos, carpetas, pendón, afiches y papelería)
- Diseño y edición de manuales.
- Creación de manual de normas gráficas.
- Diseño plantilla Newsletter.
- Diseño plantilla tarjetas de presentación.
- Capacitación a personal DIUV para el adecuado uso de las plantillas y normas gráficas.

PERFIL DEL OCUPANTE

- Conocimientos técnicos adecuados que permitan desarrollar las funciones requeridas.
- Orden y sistematicidad.
- Responsabilidad.
- Iniciativa y proactividad.
- Orientación a resultados
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Excelentes relaciones laborales e interpersonales.
- Compromiso con las tareas, los objetivos institucionales y de la unidad.
- Alto apego a normas y procedimientos.

CONDICIONES OFRECIDAS : **CONVENIO A HONORARIOS.**

La renta total haberes o renta bruta, incluyendo la totalidad de las asignaciones que contempla la normativa universitaria, es de \$700.000 por el total del trabajo solicitado. Dicho pago se realizará contra la presentación de un informe de actividades que dé cuenta del avance y cumplimiento de las funciones señaladas.

VACANTES : 1.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

2.1 Requisitos Generales:

Los(as) postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a. Ser ciudadano (a);
- b. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d. Haber aprobado la educación básica y poseer el título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.-

2.2 Requisito Básico:

En atención a la naturaleza del cargo los (as) postulantes deberán estar en posesión de título profesional obtenido o reconocido según la legislación vigente, según la naturaleza del cargo a proveer.

- a) Título de diseñador, otorgado por un instituto profesional, centro de formación técnica o una universidad nacional o extranjera acreditada y reconocida por el Estado.

La no presentación de los documentos que acrediten los requisitos de postulación o básico (s), así como el incumplimiento de alguno de ellos, inhabilita al interesado (a) para pasar a la etapa de evaluación.

2.3 Requisitos Deseables o Evaluables:

- a) Experiencia demostrable en trabajos de similar característica.
- b) Manejo en diseño, desarrollo y mejoramiento de branding y/o material promocional.

3. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA POSTULAR

Las presentes Bases del Concurso y los formularios estarán disponibles en el sitio Web: http://www.uv.cl/sitios/concurso_cargo_uv/ a partir del día 14 de octubre de 2016.

Las postulaciones serán recepcionadas por correo a la cuenta: difusion.diuv@uv.cl con la glosa en el asunto del correo que indique “**Concurso apoyo diseñador PMI UVA 1402**”. El plazo límite de recepción de las postulaciones es el jueves 20 de octubre de 2016.

Las postulaciones deben contener los siguientes documentos en formato digital:

- Adjuntar Currículum Resumido (según formato adjunto en www.uv.cl).
- Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
- Fotocopia simple del Certificado de Título Profesional o título técnico profesional.
- Fotocopia simple de Certificado de post título y/o postgrado, si corresponde.
- Fotocopia simple de Certificados que acrediten capacitación y/o estudios de especialización, si corresponde.
- Declaración Jurada de otros cargos públicos, parentesco e inhabilidades, en el formato disponible en www.uv.cl

Documentos que deben ser entregados al momento de la entrevista personal (sólo candidatos seleccionados para la “segunda etapa” del proceso) son los siguientes:

- Currículum Vitae extendido.

- Certificado o documentación que acredite experiencia laboral.
- Cartas de recomendación

4. CALENDARIO DEL CONCURSO

- PUBLICACIÓN DE BASES: 14 de octubre 2016
- RECEPCION ANTECEDENTES: Entre el 14 de octubre y 20 de octubre 2016.
- EVALUACION CURRICULAR: 21 de octubre 2016.
- NOTIFICACION A POSTULANTES QUE PASAN A LA SEGUNDA ETAPA: 20 de octubre 2016.
- ENTREVISTA PERSONAL: Entre el 24 y 25 de octubre 2016.
- EVALUACION PSICOLÓGICA: Entre el 26 y 27 de octubre 2016.
- NOTIFICACION A POSTULANTE SELECCIONADO: 28 de octubre 2016.
- FECHA INICIO EN LA FUNCIÓN: 2 de noviembre 2016 o bien una vez concluida la revisión por parte de MINEDUC.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La comisión para los cargos estará compuesta por:

- Director del proyecto PMI UVA 1402, o quien designe
- Encargado OTL o quien designe
- Periodista convenio UVA1402

Esta comisión deberá seleccionar del total de postulantes solamente a aquellos que cumplan con los requisitos estipulados en llamado a Concurso.

La comisión entregará una lista jerarquizada en cada etapa del proceso, según las tablas de evaluación descritas en el siguiente punto.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Para los efectos de evaluar los antecedentes de los postulantes al concurso en la primera etapa, se deberá tener presente la siguiente pauta de evaluación:

PRIMERA ETAPA DEL PROCESO

FACTORES	NO ADECUADO (1-3 ptos)	ADECUADO (4-7 ptos)	OPTIMO (8-10 ptos)
30 % Estudios Estudios Profesionales o técnicos, Cursos de Perfeccionamiento, Estudios de Postgrado	Cumple parcialmente requisitos de estudios.	Cumple requisitos de estudios solicitados y acredita perfeccionamiento compatible.	Cumple requisitos de estudio, acredita perfeccionamiento compatible y estudios de postgrado en el área.
70% Actividades Laborales Experiencia laboral, Responsabilidades desempeñadas, Referencias presentadas	Recién egresado o experiencia laboral de 1 año.	Experiencia laboral entre 1 a 3 años en cargos equivalentes, con referencias acreditables.	Experiencia laboral de al menos 5 años en cargos e instituciones equivalentes (de preferencia públicas), con referencias acreditables.

Serán descartadas las postulaciones de aquellos candidatos cuyos antecedentes no superen el puntaje mínimo del rango "ADECUADO", esto es, 4 puntos promedio en la primera etapa del concurso.

La persona seleccionada deberá manifestar su aceptación de las funciones, dentro de un plazo de 3 días hábiles. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, se podrá contactar a alguno de los otros postulantes seleccionados, según el orden de puntajes obtenidos al efecto.

Una vez aceptado, la persona seleccionada deberá remitir toda la documentación requerida por la Institución para la gestión del convenio a honorarios.

Los resultados de las evaluaciones de todos los postulantes serán conservados por el equipo de gestión del convenio UVA1402, como respaldo para eventuales consultas o revisiones, y podrán ser utilizados en futuros llamados de antecedentes. **Los antecedentes de postulación no serán devueltos.**